MEMORANDO

3501
Santa Marta D.T.C.H., lunes, 24 de febrero de 2025

20253510015933
Al responder cite este Nro.
20253510015933

PARA: JOSE LUIS VALENZUELA RODRIGUEZ
Vicepresidente de Gestión Contractual (e)

DE: CARLOS CESAR SILVA ARAÚJO
Director UTT 1

ASUNTO: RECOMENDACIÓN SUPERVISIÓN SOLICITUD PRÓRROGA CONVENIO 15562024 - UNIMAGDALENA

Cordial saludo.

Mediante oficio el radicado No. 20256100023431 del 19 de febrero de 2025 y radicado 20256100025931 del 24 de febrero de 2024, la EPSEA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - UNIMAGDALENA oficializa solicitud de prórroga 2 del convenio interadministrativo suscrito con la Agencia de Desarrollo Rural con el objeto de "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Agencia de Desarrollo Rural y LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - UNIMAGDALENA para la prestación del servicio público de extensión agropecuaria conforme a lo dispuesto en la ley 1876 de 2017, respondiendo a la priorización de programas y acciones contenidas en el plan departamental de extensión agropecuaria de Magdalena"

Sobre el asunto la EPSEA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA UNIMAGDALENA, manifestó en su solicitud:

> *"(…) en el marco de la autonomía de la voluntad de las partes contratantes y del principio de conservación del contrato, para lograr las finalidades de la contratación en el marco del Estado Social de Derecho, el cual se asocia directamente al interés general, puesto que el contrato estatal es uno de los instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares, para garantizar la continuidad en la prestación del servicio de extensión agropecuaria y satisfacer la necesidad del servicio y materializar los fines esenciales del Estado, fundamentamos la viabilidad de PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO[1] EN 02 MESES (…)"*

[1] Convenio 15562024 suscrito entre la Agencia de Desarrollo Rural y la EPSEA Universidad del Magdalena UNIMAGDALENA.

Documento firmado mecánicamente en la Agencia de Desarrollo Rural – ADR
Copia autentica del documento original
https://www.adr.gov.co/

Esta solicitud se sustenta en la materialización de dos riesgos contemplados en la matriz de riesgos: RIESGOS SOCIALES, POLITICOS O DE ORDEN PUBLICO y RIESGOS OPRECAIONALES junto a la materialización de un riesgo no previsible relacionado con ATRASOS ADMINISTRATIVOS POR ANUALIDAD PRESUPUESTAL, que se detallan tanto en la solicitud de prórroga remitida por la EPSEA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA – UNIMAGDALENA y en el informe de supervisión adjuntos al presente.

Después de realizar el análisis jurídico y técnico de la solicitud, la supervisión del Convenio 15562024, recomienda a la Vicepresidencia de Gestión Contractual, estudie la posibilidad de otorgar la solicitud de prórroga solicitada por la organización.

Se anexa al presente el informe de supervisión y solicitud de prórroga remitida por la EPSEA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA UNIMAGDALENA con sus respectivos soportes.

Cordialmente,

CARLOS CESAR SILVA ARAUJO

Anexos: (Un) OneDrive

- Solicitud de prórroga Universidad del Magdalena, con 40 folios
- Informe de supervisión, con 23 folios
- Plan Operativo, con 7 folios
- ZIP con soportes de solicitud de prórroga ATRASOS ADMINISTRATIVOS POR ANUALIDAD PRESUPUESTAL

Con copia a:

William Saúl Sánchez Ortiz - Contratista Dirección Asistencia Técnica.

Ariel Fernando Amado Carreño - Contratista UTT 1

Elaboró: Ariel Fernando Amado Carreño, contratista UTT 1 – Agencia de Desarrollo Rural

Documento firmado mecánicamente en la Agencia de Desarrollo Rural – ADR
Copia autentica del documento original
https://www.adr.gov.co/